

A despacho del señor Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer. Cali, 17 de agosto de 2023

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad.76001-31-03-004-2023-00172-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que de manera oportuna se formuló recurso de apelación en contra del auto interlocutorio No. 803 del 04 de agosto del año en curso, el Juzgado

RESUELVE:

1º Conceder a la parte demandante el recurso de apelación interpuesto de manera oportuna, en contra del auto No. 803 fechado el 04 de agosto de 2023.

2º Por secretaria **REMITASE** el enlace del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **136** DE HOY **18 AGOSTO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria